

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 291

Callao, 19 OCT. 2022

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Oficio N° 000488-2022-CG/SGE de fecha 03 de octubre de 2022 de la Secretaría General de la Contraloría General de la República, el Memorando N° 003938-2022-GRC/GRI de fecha 13 de octubre de 2022 de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Memorando N° 000303-2022-GRC/GRPPAT-OPMI de fecha 13 de octubre de 2022 de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, el Informe N° 005811-2022-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 13 de octubre de 2022 de la Oficina de Presupuesto y Tributación, el Memorando N° 005801-2022-GRC/GRPPYAT de fecha 14 de octubre de 2022 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N°001376-2022-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1436 "Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público", se han establecido los principios, lineamientos, definiciones y ámbito de aplicación de la Administración Financiera del Sector Público, y en su artículo 9° se encuentra definido como el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos, que conducen el proceso presupuestario de las Entidades Públicas, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N°1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", señala que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional las Transferencias de Partidas, las que son aprobadas mediante Ley, y constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, la Ley N° 31358 "Ley que establece medidas para la Expansión del Control Concurrente" en los artículos 1° y 2° menciona que la ejecución de inversiones que genere el desembolso de recursos públicos a cargo de los pliegos del gobierno nacional, regional y local, y toda entidad bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control, cuyos montos superen los diez millones de soles, son objeto de control concurrente por parte de la Contraloría General de la República y, para la aplicación del mecanismo de control en las inversiones se destina para su financiamiento hasta el 2% de su valor total, desde la fase de formulación y evaluación, incorporando dentro de la estructura de costos indirectos u otros costos un rubro denominado Control Concurrente, el cual corresponde al financiamiento de las acciones a ser efectuadas por la Contraloría General de la República bajo dicha modalidad de control;


Que, el numeral 2.2 del artículo 2° de la referida Ley, establece que los pliegos comprendidos en esta modalidad de control gubernamental, habilitan el rubro control concurrente dentro de la genérica de gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros de la categoría del gasto de capital, con cargo al presupuesto institucional de las entidades como parte de la estructura de componentes a ejecutar;

Que, el artículo 4° de la citada Ley, establece que, para el cumplimiento de la ley se autoriza a los pliegos involucrados del gobierno nacional, regional y local, a cargo de las intervenciones a realizar modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático para habilitar la genérica de gasto 2.4 Donaciones y Transferencias tanto para la categoría de gasto corriente y gasto de capital, quedando exceptuadas de las restricciones presupuestales en el marco de lo establecido en las leyes anuales de presupuesto, a fin de realizar transferencias financieras a favor del pliego 019 Contraloría General de la República a solicitud de dicha entidad fiscalizadora superior, conforme a los cronogramas de ejecución de obras anuales valorizadas vigentes, programa de ejecución de obras, planes de inversión, plan anual


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 0257 Fecha: 9 OCT 2022


de contrataciones o documentos de similar naturaleza. Para tal efecto las trasferencias se aprueban mediante resolución ejecutiva regional en caso de gobiernos regionales;




Que, mediante el Oficio N° 000488-2022-CG/SGE de fecha 03 de octubre de 2022, el Secretario General de la Contraloría General de la República, solicita al Gobernador Regional del Callao, efectuar la Transferencia Financiera a favor del Pliego 019: Contraloría General de la República (Unidad Ejecutora 001-196: Contraloría General), hasta por el monto de S/ 3 360 486,22 (TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 22/100 SOLES) por concepto de control gubernamental de siete proyectos detallados en el Anexo del referido oficio, en aplicación de la Ley N° 31358 "Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente";



Que, mediante el Memorando N° 0003938-2022-GRC/GRI de fecha 13 de octubre de 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura, remitió el Informe N° 0050-2022-GRC/GRI-EGM mediante el cual informa haber procedido con la actualización de los registros del rubro control concurrente de cada uno de los proyectos, en función a los techos permitidos por el aplicativo informático del banco de inversiones, incluyendo en su estructura de costos para incorporar los montos solicitados; asimismo, propone la habilitación de recursos mediante modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático con la finalidad de transferir los recursos a la CGR;




Que, mediante el Memorando N° 000303-2022-GRC/GRPPAT-OPMI de fecha 13 de octubre de 2022, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, emite el informe técnico, mencionando que ha verificado el registro del servicio de control concurrente y opina favorablemente de los seis (06) primeros proyectos de inversión solicitado por la CGR, en razón que reúnen las condiciones y requisitos para ser habilitados con recursos mediante modificación presupuestaria en el nivel funcional programático, precisando que posterga la opinión favorable respecto al proyecto de inversión identificado con CUI 2319430 debido a que no cuenta con el registro en el rubro de control concurrente.



Que, mediante el Memorando N° 005801-2022-GRC/GRPPYAT de fecha 14 de octubre del 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el Informe N° 005811-2022-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 13 de octubre del 2022 de la Oficina de Presupuesto y Tributación, sobre la procedencia de la Transferencia Financiera a favor de la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 31358 Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente por el monto total de S/ 3 027 493,28 (TRES MILLONES VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES Y 28/100 SOLES) por concepto de control gubernamental de seis proyectos detallados en el Anexo del referido informe emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación;

Cabe precisar que, el monto de la transferencia financiera determinado en el presente dispositivo legal corresponde a los 06 proyectos de inversión de la Unidad Ejecutora 001 Región Callao, por el importe de S/3 027 493,28 y el monto diferencial corresponde a la Unidad Ejecutora 401 Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, que deberá ser atendida por dicha unidad. Dado el carácter financiero del presupuesto del sector público, solo se procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros de los proyectos identificados con CUI. 2340326, 2055893, 2491910 y 2285009, en concordancia con el numeral 35.1 del artículo 35 de la Directiva N°0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria;



Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley N° 27902, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado a través de Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018, el Artículo Noveno de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de 14 de agosto de 2018 y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la Transferencia Financiera del Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, a favor del Pliego 019 Contraloría General de la República para la realización del servicio de control gubernamental mediante la modalidad del control concurrente de seis (06) proyectos de inversión a cargo de la Unidad Ejecutora 001 Región Callao por el importe de S/ 3 027 496,00 (TRES MILLONES VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 SOLES), de acuerdo con el detalle contenido en el Anexo 1 "Transferencia a Favor del Pliego 019: Contraloría General de la República" que forma parte integrante de la presente resolución ejecutiva regional en el marco de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley N° 31358 Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente.

RESUMEN

	Monto (En Soles)
DEL	
SECCION SEGUNDA :	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO :	464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
UNIDAD EJECUTORA :	001 REGION CALLAO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO :	5. RECURSOS DETERMINADOS
GASTOS DE CAPITAL	
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3 027 496,00

El detalle de los proyectos para la Transferencia Financiera se menciona en el Anexo 1 adjunto al presente

AL

SECCION SEGUNDA :	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO :	019 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO :	5. RECURSOS DETERMINADOS
GASTOS DE CAPITAL	
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	3 027 496,00 =====

TOTAL PLIEGO

S/ 3 027 496,00
=====

ARTÍCULO 2°.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSENIA ERIK MIRANDA RIEGA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 0257 Fecha: 18.11.2022

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes notas para la modificación presupuestaria que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4° Presentación de la Resolución

Encargar a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo, notificar el presente dispositivo legal dentro de los cinco días (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y, a los Pliegos involucrados.

ARTICULO 5° Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano en concordancia con lo establecido en el numeral 4.2 del artículo 4° de la Ley N° 31358 Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 028 Fecha: 19 OCT. 2022

ANEXO AL INFORME N° 005811-2022-GRC/GRPPAT-OPT

Ítem	CUI	Nombre de la Inversión	Monto	
			Solicitado	Por Transferir
1	2340326	MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA IE. 5051 VIRGEN DE FATIMA DEL NVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINICA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO REGION CALLAO	662,789.31	662,789.31
2	2480952	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ANGAMOS - VENTANILLA DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO.	388,795.38	381,171.00
3	2055893	CONSTRUCCION DE LA VIA COSTA VERDE TRAMO CALLAO	823,201.50	823,201.50
4	2491910	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL ESTADIO DE MI PERU, DISTRITO DE MI PERU - PROVINCIA DE CALLAO - REGION CALLAO.	653,594.21	653,594.21
5	2265042	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA EN LA IE. 5077 JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION , DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO.	266,607.53	265,110.00
6	2285009	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA EN LA IE. 5150 EN EL SECTOR CERRO CACHITO- PACHACUTEC EN E DISTRITO E VENTANIILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - REGION CALLAO.	247,856.32	241,627.26
Total S/			3,042,844.25	3,027,493.28



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSSENIA ERIKA MIFLANDA RIEGA
 FEDATARIO ALTERNATIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 025

ANEXO 1
 "Transferencia a Favor del Pliego 019: Contraloría General de la República"
 (EN SOLES)

PLIEGO 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 UNIDAD EJECUTORA 001 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5. RECURSOS DETERMINADOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROYECTO	PROYECTO/ACTIVIDAD	GENÉRICAS DE GASTO
			2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR			904,418.00
	2340326	MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA IE. 5051 VIRGEN DE FATIMA DEL NVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO REGION CALLAO	662,790.00
	ACTIVIDAD	6000053 CONTROL CONCURRENTE	662,790.00
	2285009	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA EN LA IE. 5150 EN EL SECTOR CERRO CACHITO- PACHACUTEC EN E DISTRITO E VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - REGION CALLAO.	241,628.00
	ACTIVIDAD	6000053 CONTROL CONCURRENTE	241,628.00
0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DEPORTIVA DE LAS ACTIVIDADES FISICAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA			653,595.00
	2491910	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL ESTADIO DE MI PERU, DISTRITO DE MI PERU - PROVINCIA DE CALLAO - REGION CALLAO.	653,595.00
	ACTIVIDAD	6000053 CONTROL CONCURRENTE	653,595.00
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			1,469,483.00
	2480952	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ANGAMOS - VENTANILLA DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO.	381,171.00
	ACTIVIDAD	6000053 CONTROL CONCURRENTE	381,171.00
	2055893	CONSTRUCCION DE LA VIA COSTA VERDE TRAMO CALLAO	823,202.00
	ACTIVIDAD	6000053 CONTROL CONCURRENTE	823,202.00
	2265042	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA EN LA IE. 5077 JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION , DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO.	265,110.00
	ACTIVIDAD	6000053 CONTROL CONCURRENTE	265,110.00
TOTAL PLIEGO 464 GORE CALLAO			3,027,496.00

